

SCOTIA SAFE, S.A.

(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)

Estados Financieros

30 de setiembre de 2025

(con cifras correspondientes de 2024)

Scotia SAFE S.A.
(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 30 de setiembre de 2025, 31 de diciembre de 2024 y 30 de setiembre de 2024
(En colones costarricenses sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>30-set-2025</u>	<u>31-dic-2024</u>	<u>30-set-2024</u>
<u>ACTIVOS</u>				
Disponibilidades	2 y 3	86,192,877	95,989,403	99,717,900
Entidades financieras del país		86,192,877	95,989,403	99,717,900
Participaciones en el capital de otras empresas	4	23,407,711	23,407,711	23,407,711
Otros activos	5	244,979	-	-
TOTAL DE ACTIVOS		109,845,567	119,397,114	123,125,611
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>				
<u>PASIVOS</u>				
Cuentas por pagar y provisiones	2	993,397	8,052,627	10,792,041
Otras cuentas por pagar		993,397	8,052,627	10,792,041
TOTAL DE PASIVOS		993,397	8,052,627	10,792,041
<u>PATRIMONIO</u>				
Capital social	7-a	231,000,000	231,000,000	231,000,000
Capital pagado		231,000,000	231,000,000	231,000,000
Reservas	7-b	29,722,758	29,722,758	27,608,497
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		(149,378,271)	(189,549,222)	(189,549,222)
Resultado del año		(2,492,317)	40,170,951	43,274,295
TOTAL DEL PATRIMONIO		108,852,170	111,344,487	112,333,570
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		109,845,567	119,397,114	123,125,611

Luis Gómez Portuguez
Representante Legal

David Morales
Contador General

Leonel Morales
Auditor Interno



Las notas forman parte integral de los estados financieros.

Scotia SAFE S.A.
(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Por el periodo de 9 meses terminado el 30 de setiembre de 2025 y 2024
 (En colones costarricenses sin céntimos)

	Nota	Para el trimestre terminado el 30-set-2025	Resultados acumulados al 30-set-2025	Para el trimestre terminado el 30-set-2024	Resultados acumulados al 30-set-2024
Ingresos de operación					
Ingresos por dividendos		-	-	-	56,676,339
Por otros ingresos operativos		-	3,771,141	-	-
Total de ingresos de operación		-	3,771,141	-	56,676,339
Gastos de operación					
Por otros gastos operativos		-	133,550	-	133,550
Total gastos de operación		-	133,550	-	133,550
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		-	3,637,591	-	56,542,789
Gastos administrativos					
Por otros gastos de administración	9	1,150,372	7,173,991	971,613	2,963,109
Total gastos administrativos		1,150,372	7,173,991	971,613	2,963,109
RESULTADO OPERACIONAL NETO		(1,150,372)	(3,536,400)	(971,613)	53,579,680
Ingresos financieros					
Por disponibilidades	2	397,000	1,203,258	430,715	852,621
Total de ingresos financieros		397,000	1,203,258	430,715	852,621
Gastos financieros					
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD, neto	8	32,849	103,634	132,908	114,549
Total de gastos financieros		32,849	103,634	132,908	114,549
RESULTADO FINANCIERO NETO		364,151	1,099,624	297,807	738,072
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS SOBRE LA UTILIDAD		(786,221)	(2,436,776)	(673,806)	54,317,752
Impuesto sobre la renta	6	(39,311)	55,541	400,140	11,043,457
RESULTADO DEL PERIODO		(746,910)	(2,492,317)	(1,073,946)	43,274,295

Luis Gómez Portuguez
Representante Legal

David Morales
Contador General

Leonel Morales
Auditor Interno

Las notas forman parte integral de los estados financieros.



Scotia SAFE S.A.
(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Por el periodo de 9 meses terminado el 30 de setiembre de 2025 y 2024
 (En colones costarricenses sin céntimos)

	Capital social	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados de ejercicios		Total
			anteriores	(189,549,222)	
Saldos al 31 de diciembre de 2023	231,000,000	27,608,497		(189,549,222)	69,059,275
Otros resultados integrales del período:					
Resultado del período	-	-		43,274,295	43,274,295
Resultados integrales totales del período	-	-		43,274,295	43,274,295
Saldos al 30 de setiembre de 2024	231,000,000	27,608,497		(146,274,927)	112,333,570
Saldos al 31 de diciembre de 2024	231,000,000	29,722,758		(149,378,271)	111,344,487
Otros resultados integrales del período:					
Resultado del período	-	-		(2,492,317)	(2,492,317)
Resultados integrales totales del período:	-	-		(2,492,317)	(2,492,317)
Saldos al 30 de setiembre de 2025	231,000,000	29,722,758		(151,870,588)	108,852,170

Luis Gómez Portuguez
Representante Legal

David Morales
Contador General

Leonel Morales
Auditor Interno

Las notas forman parte integral de los estados financieros.



TIMBRE 300.0 COLONES



Scotia SAFE S.A.
(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el periodo de 9 meses terminado el 30 de setiembre de 2025 y 2024
(En colones costarricenses sin céntimos)

	Nota	30-set-2025	30-set-2024
Flujo de efectivo de las actividades de operación			
RESULTADO DEL PERIODO		(2,492,317)	43,274,295
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos			
Aumento/(Disminución) por			
Ganancias por diferencias de cambio y UD, netas		(99,502)	(114,549)
Impuesto sobre la renta	6	55,541	11,043,457
		(2,536,278)	54,203,203
Variación neta en los activos (aumento), o disminución			
Otros activos		(247,045)	7,118,424
Variación neta en los pasivos aumento, o (disminución)			
Otras cuentas por pagar y provisiones		(2,823,761)	2,879,680
Impuestos pagados		(5,607,084)	64,201,307
		(4,316,625)	(7,034,864)
Flujos netos de efectivo (usados en) provistos por las actividades de operación:		(9,923,709)	57,166,443
Aumento (Disminución) neta del efectivo		(9,923,709)	57,166,443
Efectivo al inicio del período	3	95,989,403	42,438,901
Efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio en el efectivo		127,183	112,556
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	3	86,192,877	99,717,900

Luis Gómez Portuez
 Representante Legal

David Morales
 Contador General

Leonel Morales
 Auditor Interno

Las notas forman parte integral de los estados financieros.



(1) Resumen de operaciones y políticas contables materiales

(a) Entidad que reporta

Scotia Safe, S.A. (la Compañía), es una sociedad anónima constituida y organizada en noviembre de 1993, en la República de Costa Rica. El domicilio legal de la Compañía es Avenida Las Américas, Sabana Norte, San José, República de Costa Rica.

Es una subsidiaria propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica S.A., sociedad que a su vez pertenece en un 15.127931% a Corporación Mercaban de Costa Rica, S.A., y en un 84.872040% a BNS Internacional, S.A. (Compañía domiciliada en Panamá), las cuales, a su vez, son 100% propiedad de Scotia International Limited, propiedad 100% a su vez de The Bank of Nova Scotia.

Al 30 de setiembre de 2025, 31 de diciembre y 30 de setiembre de 2024, la Compañía no cuenta con personal.

Los estados financieros y la información relevante acerca de la entidad y los servicios prestados se encuentran en su página en Internet, cuya dirección es www.scotiabankcr.com.

(b) Bases para la preparación de los estados financieros

i. *Declaración de conformidad*

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Los estados financieros fueron autorizados para ser emitidos por la Junta Directiva el 29 de octubre de 2025.

El CONASSIF aprobó el 11 de setiembre de 2018, el Reglamento de Información Financiera (RIF), con fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2020. El reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

ii. *Bases de medición*

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de liquidación, véase el detalle en la nota 13.

(c) Moneda funcional y de presentación

De acuerdo con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGE), los estados financieros y sus notas se expresan en colones (₡), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

(d) Moneda extranjera

i. *Transacciones en moneda extranjera*

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones a la tasa de cambio prevaleciente a la fecha del estado de situación financiera, con excepción de aquellas transacciones con tasas de cambio contractualmente acordadas. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en los resultados del año.

ii. *Unidad monetaria y regulaciones cambiarias*

La paridad del colón con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica, mediante la utilización de una fluctuación controlada. Al 30 de setiembre de 2025, ese tipo de cambio se estableció entre ₡498.65 y ₡506.00 por US\$1,00 para la compra y venta de divisas, respectivamente (₡506.66 y ₡512.73 al 31 de diciembre de 2024 y ₡516.21 y ₡522.87 al 30 de setiembre de 2024).

De conformidad con el acta CNS-1545 del CONASSIF del 28 de noviembre de 2019, a partir del 1º de enero de 2020, los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación, para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial “colón costarricense”.

iii. *Método de valuación de activos y pasivos*

Al 30 de setiembre de 2025, los activos y pasivos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de venta de ₡506.00 por US\$1,00 (₡512.73 al 31 de diciembre de 2024 y ₡522.87 al 30 de setiembre de 2024). Lo anterior, de conformidad con las regulaciones establecidas por el CONASSIF y SUGE.

(e) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una Compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra Compañía. Los instrumentos incluyen: disponibilidades (efectivo y equivalentes), inversiones en instrumentos financieros, cartera de crédito, cuentas por cobrar, depósitos a la vista y a plazo, obligaciones y cuentas por pagar, según se indica más adelante.

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos financieros y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

(f) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye documentos y dinero disponibles, saldos disponibles mantenidos con bancos centrales y activos financieros altamente líquidos con vencimientos originales de tres meses o menos a partir de la fecha de adquisición, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable.

Al 30 de setiembre de 2025, 31 de diciembre y 30 de setiembre de 2024, la Compañía no cuenta con equivalentes de efectivo.

(g) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se registran al costo.

(h) Provisiones

Una provisión es reconocida en el estado de situación financiera, cuando la Compañía adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante, puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones se ajusta a la fecha del estado de situación financiera afectando directamente el estado de resultados.

(i) Reserva legal

De conformidad con la legislación costarricense, la Compañía asigna el 5% de la utilidad neta para la constitución de una reserva especial, hasta alcanzar el 20% del capital social.

(j) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el año en que la estimación es revisada y en cualquier año futuro afectado.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros.

(k) Ingresos y gastos por intereses

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultados integral sobre la base de devengado, considerando el rendimiento efectivo o la tasa de interés. El ingreso y gasto por intereses incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento hasta el vencimiento.

(l) Impuesto sobre la renta

i. *Corriente*

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del estado de situación financiera y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

ii. *Diferido*

El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo con el método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporarias entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización y debe evaluarse al final de cada período sobre el que se informa la existencia de utilidades fiscales que permitan la realización del total del activo por impuesto de renta diferido, en caso contrario deberá reducirse al monto que espera recuperarse.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del período sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

(2) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Los saldos y transacciones con partes relacionadas se detallan como sigue:

	<u>30-set-2025</u>	<u>31-dic-2024</u>	<u>30-set-2024</u>
Activos:			
Disponibilidades	₡ 86,192,877	95,989,403	99,717,900
Total activos	₡ 86,192,877	95,989,403	99,717,900
Ingresos			
Por disponibilidades	₡ 1,203,258	1,285,289	852,621
Total ingresos	₡ 1,203,258	1,285,289	852,621

Al 30 de setiembre de 2025, 31 de diciembre y 30 de setiembre de 2024, el saldo de las disponibilidades se encuentra en cuentas corrientes con Scotiabank de Costa Rica, S.A.

Al 30 de setiembre de 2025, 31 de diciembre y 30 de setiembre de 2024, según Acuerdo SUGE 4-04, los grupos de interés económico vinculados con Scotia SAFE, S.A., son los siguientes:

- Scotiabank de Costa Rica, S.A.
- Scotia Leasing Costa Rica, S.A.
- Scotia Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.
- Scotia Corredora Seguros, S.A.
- Grupo BNS de Costa Rica, S.A.
- Corporación Mercaban de Costa Rica, S.A.

Adicionalmente, son compañías relacionadas The Bank of Nova Scotia de Toronto y todas sus subsidiarias directas e indirectas a nivel mundial.

(3) Disponibilidades

Al 30 de setiembre de 2025 las disponibilidades corresponden a depósitos en bancos en una entidad relacionada por ¢86,192,877 (¢95,989,403 al 31 de diciembre y ¢99,717,900 al 30 de setiembre de 2024) y devengaban una tasa de interés anual del 2,00% en colones costarricenses y del 0,15% anual en US\$ dólares estadounidenses.

(4) Participaciones en el capital otras empresas

Las inversiones en acciones corresponden a acciones en la Bolsa Nacional de Valores, S.A., las cuales eran requeridas por Ley para operar como puesto de bolsa. Adicionalmente, se registraban acciones de Interclear Central de Valores S.A., entidad cuyo fin era el registro de emisiones desmaterializadas y anotaciones en cuenta para valores de emisores privados.

(5) Otros activos

El detalle de otros activos es como sigue:

	30-set-2025	31-dic-2024	30-set-2024
<u>Cargos diferidos</u>			
Impuestos pagados por anticipado	¢ 244,979	-	-
Total otros activos	¢ 244,979	-	-

(6) Impuesto sobre la renta

El gasto por impuesto sobre la renta es como sigue:

	30-set-2025	30-set-2024
Gasto por impuestos sobre la renta		
Impuesto sobre la renta corriente	¢ 55,541	11,043,457
Total impuesto sobre la renta	¢ 55,541	11,043,457

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Compañía debe presentar su declaración anual del impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de cada año.

La diferencia entre el gasto del impuesto sobre la renta y el monto que resultará de aplicar a las utilidades la tasa vigente del impuesto sobre la renta (30%), se concilia como sigue:

	30-set-2025	30-set-2024
Impuesto sobre la renta esperado	¢ -	16,497,467
Más (menos):		
Gastos no deducibles	872,932	-
Ingresos no gravables	(817,391)	(5,454,010)
Total impuesto sobre la renta	<u>¢ 55,541</u>	<u>11,043,457</u>

(7) Patrimonio

a) Capital social

Al 30 de setiembre de 2025, 31 de diciembre y 30 de setiembre de 2024, el capital social autorizado, suscrito y pagado es de ¢231.000.000, el cual está representado por 231.000.000 de acciones comunes y nominativas; con un valor nominal de ¢1 cada una.

b) Reserva legal

De conformidad con la legislación costarricense, se destina un 5% de las utilidades netas del año para incrementar el fondo de la reserva legal hasta cuando esa reserva alcance el veinte por ciento (20%) del capital social. Al 30 de setiembre de 2025, los estados financieros presentan una reserva legal de ¢29.722.758 (¢29.722.758 al 31 de diciembre de 2024 y ¢27.608.497 al 30 de setiembre de 2024).

(8) Diferencias de cambio, netas:

El detalle del diferencial cambiario se muestra como sigue:

	Para el trimestre terminado el 30-set-2025	Resultados acumulados al 30-set-2025	Para el trimestre terminado el 30-set-2024	Resultados acumulados al 30-set-2024
Ingreso por diferencias de cambio:				
Por otras cuentas por pagar y provisiones	¢ 63,611	256,351	512,140	1,082,206
Por disponibilidades	355,357	1,435,731	1,057,805	3,003,712
Por cuentas y comisiones por cobrar	3,893	3,907	40	1,159
Total Ingreso por diferencial cambiario	<u>422,861</u>	<u>1,695,989</u>	<u>1,569,985</u>	<u>4,087,077</u>
Gasto por diferencias de cambio:				
Por otras cuentas por pagar y provisiones	¢ 63,747	230,736	426,114	1,084,199
Por disponibilidades	387,370	1,562,914	1,276,739	3,116,268
Por cuentas y comisiones por cobrar	4,593	5,973	40	1,159
Total gasto por diferencial cambiario	<u>¢ 455,710</u>	<u>1,799,623</u>	<u>1,702,893</u>	<u>4,201,626</u>
Ingreso (Gasto) por diferencias de cambio, neto	<u>¢ (32,849)</u>	<u>(103,634)</u>	<u>(132,908)</u>	<u>(114,549)</u>

(9) Otros gastos de administración

El detalle de los otros gastos administrativos es el siguiente:

	Para el trimestre terminado el 30-set-2025	Resultados acumulados al 30-set-2025	Para el trimestre terminado el 30-set-2024	Resultados acumulados al 30-set-2024
<u>Gastos por servicios externos</u>				
Auditoría externa	¢ 941,326	2,887,290	971,315	2,879,252
Gastos generales diversos	209,046	4,286,701	298	83,857
	¢ 1,150,372	7,173,991	971,613	2,963,109

(10) Administración de riesgo

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos por el uso de instrumentos financieros y por las actividades propias de servicios bursátiles:

- a) Riesgo de crédito
- b) Riesgo de liquidez
- c) Riesgo de mercado, que incluye:
 - i. Riesgo cambiario
 - ii. Riesgo de tasa de interés

Adicionalmente, la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos operativos y regulatorios:

- d) Riesgo operacional
- e) Riesgo de capital
- f) Riesgo de lavado
- g) Riesgo legal

Un instrumento financiero es cualquier contrato que origina a su vez un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra entidad. El balance de situación de la Compañía se compone principalmente de instrumentos financieros.

La Junta Directiva de la Compañía tiene la responsabilidad de establecer y vigilar las políticas de administración de riesgo de los instrumentos financieros. Para tal efecto, se han establecido ciertos comités para la administración y vigilancia periódica de los riesgos a los cuales está expuesta la Compañía, por ejemplo, el Comité de Riesgo.

La Compañía también está sujeta a las disposiciones del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGE), con respecto a la concentración del riesgo, la liquidez y la estructura de capital, entre otros.

La estrategia de control de riesgo es establecida por la Administración de la Compañía.

El Comité de Riesgo es el encargado de fijar los lineamientos a seguir en cuanto al manejo de tasas de interés, productos, posición en moneda extranjera, márgenes y liquidez. Adicionalmente, existen lineamientos de la casa matriz referentes a los límites máximos de exposición de riesgo.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en la posibilidad de que el deudor o emisor de un activo financiero propiedad de la Compañía, no cumpla a tiempo con los pagos de conformidad con las condiciones y términos pactados.

La Compañía ejerce un control permanente del riesgo crediticio, por medio de reportes donde se observa la composición de la cartera de inversiones y la clasificación de riesgo de sus emisores. Antes de invertir en un valor, se realiza un análisis sobre diferentes características del emisor y los porcentajes de concentración de la cartera de inversiones, con el objetivo de mantener una apropiada diversificación de la misma y a su vez cumplir con lo establecido por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

La máxima exposición al riesgo crediticio está representada por el monto en libros de cada activo financiero, tal y como se describe a continuación:

	30-set-2025	31-dic-2024	30-set-2024
Disponibilidades	¢ 86,192,877	95,989,403	99,717,900

Riesgo de liquidez y financiamiento

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con todas sus obligaciones. Al 30 de setiembre de 2025, 31 de diciembre y 30 de setiembre de 2024, los pasivos no representan un riesgo de liquidez.

b) Riesgo de mercado

Es el riesgo de que el valor de un activo financiero de la Compañía se reduzca por causa de cambios en las tasas de interés, las tasas de cambio, los precios de acciones y otras variables financieras, así como de la reacción de los participantes de los mercados ante eventos políticos y económicos debido a pérdidas y ganancias latentes. El objetivo que persigue la administración del riesgo de mercado es administrar y vigilar las exposiciones al riesgo y mantenerlas dentro de los parámetros aceptables.

i. Riesgo cambiario

La Compañía está expuesta a los efectos provocados por las fluctuaciones en el tipo de cambio de moneda extranjera, por este motivo diariamente se revisa el saldo de la posición neta entre activos y pasivos en moneda extranjera y se toman las decisiones correspondientes. La toma de decisiones se basa en un análisis sobre el comportamiento de los principales indicadores macroeconómicos del país y las necesidades propias en la administración del capital de trabajo de la Compañía.

El detalle de los activos y pasivos monetarios denominados en dólares estadounidenses es el siguiente:

		30-set-2025	31-dic-2024	30-set-2024
Activos:				
Disponibilidades	US\$	15,704	21,555	29,085
Total activos		15,704	21,555	29,085
Pasivos:				
Cuentas por pagar y provisiones		(1,853)	(7,286)	(12,973)
Total pasivos		(1,853)	(7,286)	(12,973)
Posición (monetaria) neta	US\$	13,851	14,269	16,112

Análisis de sensibilidad

Al 30 de setiembre de 2025, al 31 de diciembre y al 30 de setiembre de 2024, el análisis de sensibilidad aplicado a la posición neta en moneda extranjera (activos totales en moneda extranjera - pasivos totales en moneda extranjera) es referido al tipo de cambio de registro contable (referencial de venta) para el dólar estadounidense. Esto fundamentado en que la posición en esta moneda representa el 99.5 % del total de la posición neta en moneda extranjera, además de representar la moneda vehicular para la adquisición de divisas diferentes a esta.

Al 30 de setiembre de 2025, al 31 de diciembre y al 30 de setiembre de 2024, la variación máxima esperada anual del tipo de cambio referencial de venta es de ¢59.63, ¢60.68 y ¢62.09, correspondientemente. Estos valores se determinan mediante el cálculo de un indicador de Valor en Riesgo, basado en una metodología de análisis histórico, con un 99% de nivel de confianza y un horizonte de proyección de 1 año.

Con base en esta proyección, el efecto cambiario, positivo o negativo, ante un aumento o disminución en el tipo de cambio del colón costarricense con respecto al dólar estadounidense, para los periodos terminados al 30 de setiembre de 2025, al 31 de diciembre y al 30 de setiembre de 2024, se muestran a continuación:

		30-set-2025	31-dic-2024	30-set-2024
Efecto en los resultados ante variación en el tipo de cambio:				
Activos	¢	936,444	1,307,985	1,805,891
Pasivos		(110,522)	(442,144)	(805,524)
Neto	¢	825,921	865,840	1,000,367

ii. Riesgo de tasas de interés

Es la exposición a pérdidas en el valor de un activo o pasivo financiero se origina debido a fluctuaciones en las tasas, cuando se presentan descalces en cambios de tasas de las carteras activas y pasivas, sin contarse con la flexibilidad requerida para un ajuste oportuno.

Al 30 de setiembre de 2025, 31 de diciembre y 30 de setiembre de 2024, la Compañía no está expuesta al riesgo de tasas de interés.

c) Riesgo operacional

El riesgo operativo es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos de la Compañía, su personal, tecnología e infraestructura, además de factores externos que no están relacionados con los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez. Este riesgo es inherente al sector en el que la Compañía opera y a todas sus actividades principales. Se manifiesta de varias formas, especialmente como fallos, errores, interrupciones de negocios o comportamiento inapropiado de los empleados, y podría causar pérdidas financieras, sanciones por parte de entidades reguladoras o daños a la reputación de la Compañía.

La alta gerencia de cada área de negocio es la principal responsable del desarrollo e implementación de los controles del riesgo operativo. Esta responsabilidad es respaldada por normas de administración de riesgo operativo en las siguientes áreas:

- Adecuada segregación de funciones.
- Requerimientos para el adecuado monitoreo y conciliación de transacciones.
- Cumplimiento con las disposiciones legales.
- Documentación de los controles y los procedimientos.
- Comunicación y aplicación de directrices de pautas para la conducta en los negocios corporativos.
- Reducción del riesgo por medio de seguros, según sea el caso.
- Comunicación de las pérdidas operativas y propuesta de soluciones.
- Planeamiento integral para la recuperación de actividades, incluidos planes para restaurar operaciones clave e instalaciones internas y externas que garanticen la prestación de servicios.
- Desarrollo de planes de contingencia.

Estas políticas establecidas por la Compañía están respaldadas por un programa de revisiones periódicas supervisadas tanto por el área de soporte de campo, por el Departamento de Cumplimiento y el Departamento de Auditoría Interna. Los resultados de estas revisiones se comentan con el personal a cargo de cada unidad de negocio. Los resultados de áreas de la auditoría se presentan al Comité de Auditoría de Grupo BNS de Costa Rica, S.A., y los resultados de Cumplimiento se presentan al Comité de Cumplimiento de la Compañía.

d) Riesgo de capital

La política de la Compañía es mantener una base sólida de capital que permita establecer un equilibrio entre el nivel de capital de los accionistas y un retorno sobre la inversión.

e) Riesgo de lavado de activos

La Compañía está expuesta a que los productos y los servicios que comercializa puedan ser utilizados en el lavado de fondos derivados de actividades ilícitas. Los riesgos resultantes incluyen las sanciones producto del incumplimiento de la legislación costarricense, que previene el lavado de activos de acuerdo con la Ley 7786 y normas relacionadas y puede dañar la reputación de la Compañía.

La Compañía ha implementado controles para reducir y prevenir el lavado de activos, mediante la incorporación de una serie de políticas y procedimientos, que son consistentes con las normas internacionales y las políticas de la Casa Matriz.

Estas incluyen la política de prevención de lavado de activos denominada “Conozca a su Cliente”, la cual se incorpora dentro de los programas de capacitación continua a los empleados. Adicionalmente, se aplica la política de “Conozca a su Empleado”.

f) Riesgo legal

El riesgo legal es el riesgo de pérdidas debido a aplicaciones incorrectas, interpretaciones erróneas en la aplicación o falta de aplicación de normas y leyes establecidas en la legislación costarricense. El incumplimiento de leyes y normas puede provocar llamadas de atención de los reguladores locales y sanciones económicas y/o penales que pueden afectar la imagen de la Compañía.

(11) Contratos

Al 30 de setiembre de 2025, 31 de diciembre y 30 de setiembre de 2024, la Compañía mantiene contratos vigentes con Compañías relacionadas los cuales se detallan tal y como sigue:

Contrato con entidades financieras locales. – Para la administración de cuenta corriente.

(12) Negocio en marcha

Al 30 de setiembre de 2025, 31 de diciembre y 30 de setiembre de 2024, la Compañía ya no realiza transacciones con clientes, por lo que liquidó en su totalidad la cartera de inversiones. La Administración planea liquidar la Compañía, tan pronto finique los procesos tributarios.

(13) Contingencias

El día 17 de setiembre de 2015, la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales del Ministerio de Hacienda, notificó mediante documento No.1-10-043-15-154-011-03 a la Compañía, el inicio de actuación fiscalizadora para los periodos fiscales 2012 y 2013, con el objetivo de comprobar la veracidad en la determinación del Impuesto sobre la Renta en dichos periodos realizada por la Compañía.

El día 03 de diciembre de 2015, la Compañía presentó los alegatos en contra de la Propuesta Provisional de Regularización, sin embargo, el 07 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda, mediante documento No.1-10-043-15-001-341-03, emite la propuesta de regularización, ya que producto de la revisión efectuada, a su criterio aplicaron correcciones a la base imponible declarada en los periodos fiscales 2012 y 2013. En este sentido, los ajustes indicados por el Regulador se derivan de un aumento de los ingresos gravables por reclasificación de intereses sobre cuentas corrientes, por un aumento en los ingresos gravables por reclasificación de amortización de descuentos sobre inversiones y por consiguiente, por el ajuste en los gastos no deducibles asociados a ingresos no gravables.

El 05 de diciembre de 2016, la Compañía presenta un reclamo administrativo contra el traslado de cargos, por lo que con la resolución determinativa No. DT10R-138.18 declaró parcialmente con lugar el recurso a favor de la Compañía, en lo que se refiere al reconocimiento de gasto por primas sobre inversiones ya que las mismas son útiles, necesarias y pertinentes para generar los ingresos gravables, dando como resultado un ahorro tributario por el ajuste reconocido a la empresa.

En virtud por lo resuelto por el Tribunal Fiscal Administrativo, por recurso presentado al 27 de febrero de 2020, en resolución No.TFA-549-P-2020 el día 22 de octubre de 2020, la Compañía realizó el pago bajo protesta de los importes determinados el 04 de diciembre de 2020, utilizando para ello créditos fiscales que tenía en ese momento a favor, producto de anticipos del impuesto sobre la renta realizados, pero no liquidados.

Dados los hechos indicados la Compañía interpuso proceso ordinario de conocimiento ante el Tribunal Fiscal Administrativo para impugnar las actuaciones de la Administración Tributaria, el cual se encuentra en proceso actualmente.

Según criterio de la Administración y de nuestros asesores fiscales las probabilidades de éxito en este caso son superiores al 50%.

(14) Hechos relevantes

- Acuerdo de integración Scotiabank - Davivienda

El día 6 de enero de 2025 se anunció la firma de un acuerdo para integrar las operaciones de Scotiabank en Costa Rica, Panamá y Colombia a Davivienda (entidad de capital colombiano). La transacción incluye los negocios de banca de personas, banca comercial, corporativa y las subsidiarias en dichas jurisdicciones.

Es importante mencionar que, hasta que se obtengan todas las aprobaciones regulatorias, que se estima tardará aproximadamente 12 meses a partir de la firma, Scotiabank continuará operando como de costumbre en Costa Rica.

Este acuerdo permitirá que Scotiabank mantenga un 20% de participación en las operaciones totales de Davivienda, con el derecho de designar a miembro(s) para que formen parte de la Junta Directiva de Davivienda, de acuerdo con la participación accionaria de cada uno.

Los estados financieros no incluyen ningún ajuste producto de este acuerdo.

(15) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió el 11 de setiembre de 2018, el “Reglamento de Información Financiera”, el cual tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación. Asimismo, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias. Este Reglamento comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2020, con algunas excepciones.

La Administración de la Compañía no determina la cuantificación financiera de las diferencias existentes, debido que se considera que por la base contable utilizada conforme se ha descrito en la nota 1 (b) la cual difiere de las NIIF, no se hace práctico la determinación de ese importe.

A continuación, se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF o CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las entidades supervisadas se presenten en colones costarricenses como moneda funcional.

Adicionalmente, los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón costarricense’.

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

De acuerdo con la NIC 21, al preparar los estados financieros, cada entidad determinará su moneda funcional. La entidad convertirá las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informará de los efectos de esta conversión. Tal como se indicó anteriormente, el CONASSIF determinó que tanto la presentación de la información financiera como el registro contable de las transacciones en moneda extranjera debían convertirse al colón, independientemente de cuál sea su moneda funcional.

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Para los bancos comerciales, indicados en el artículo 1º de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No.1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

c) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

La NIIF 5, establece que las entidades deben mantener registrados sus activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

El Consejo requiere que la entidad realice el registro de una estimación a razón de un cuarenta y ochoavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del activo.

Adicionalmente, en el plazo de 24 meses contado a partir de la fecha de adjudicación o recibo del bien, la entidad deberá solicitar al Superintendente, por los medios que este disponga, prórroga por un plazo adicional de 2 años para la venta del activo. Mediante criterio debidamente razonado, el Superintendente podrá denegar la solicitud de prórroga, en cuyo caso exigirá la constitución de la estimación del bien por el 100% de su valor en libros en los primeros 24 meses, de lo contrario se podrá realizar la estimación durante el plazo que el Superintendente así lo apruebe.

Con el propósito de ir cerrando las brechas con las NIIF, mediante el acta de la sesión 1836-2023, celebrada el 27 de noviembre de 2023, el Consejo modificó el artículo 16 del Acuerdo CONASSIF 6-18 “Reglamento de Información Financiero” (RIF), eliminando los requerimientos de estimaciones señalados en los párrafos anteriores. Este cambio se aplica a partir del 1 de enero del 2024, siguiendo lo estipulado en el Transitorio XX del RIF, el cual admite un periodo de gradualidad que finaliza el 31 de diciembre de 2024. Los impactos de este cambio serán aplicados de forma prospectiva.

Se mantiene el requerimiento de realizar la solicitud de prórroga a la SUGEf de conformidad con el artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644.

d) Norma Internacional de Información Financiera No. 9: Instrumentos Financieros

- i) Para la aplicación de la NIIF 9, específicamente la medición de las pérdidas crediticias esperadas se continúa con la regulación prudencial emitida por el CONASSIF mediante diversos acuerdos, entre ellos el Acuerdo Sugef 1-05, aplicable para la cartera de créditos, cuentas por cobrar y créditos contingentes concedidos, hasta el 31 de diciembre de 2023. Para la medición de las pérdidas crediticias esperadas a partir del 1 de enero de 2024, el CONASSIF emitió el Acuerdo 14-21; este acuerdo establece una metodología estándar para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones crediticias o los deudores, la cual es de aplicación obligatoria para todas las entidades reguladas por las distintas Superintendencias que realizan actividades crediticias. Este acuerdo define ciertos parámetros como la segmentación de la cartera, las tasas de incumplimiento, porcentajes de recuperación, entre otros. Este acuerdo también permite el uso de una metodología interna alineada con lo establecido en la NIIF 9, previa no objeción por parte de la respectiva Superintendencia, y una vez que la entidad haya cumplido con los requerimientos establecidos en el artículo 27.
- ii) Para la determinación de las pérdidas crediticias esperadas para fondos de inversión de mercado de dinero, para la porción de la cartera de instrumentos financieros que se clasifiquen a costo amortizado, el CONASSIF estableció un umbral que determina si se debe o no registrar esas pérdidas crediticias, según lo dispuesto por el artículo 36 BIS y el transitorio XV del “Reglamento General de Sociedades Anónimas y Fondos de Inversión”, el cual incluye una tabla de gradualidad, que establece porcentajes de desviación del valor de la cartera de inversiones. La NIIF 9 no indica la posibilidad de establecer umbrales o estimaciones mínimas para instrumentos financieros.

iii) Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el monto de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.

e) Norma Internacional de Información Financiera No. 12: Impuesto a las Ganancias

Artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias:

- i. Lo dispuesto en el artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias, entró en vigor a partir del 1 de enero de 2019. En el momento de la aplicación inicial de la CINIIF 23, las entidades debían aplicar la transición establecida en el párrafo B2 inciso (b) de dicha Interpretación.
- ii. El monto de la provisión para los tratamientos impositivos en disputa notificados antes del 31 de diciembre de 2018, correspondientes a los períodos fiscales 2017 y anteriores, se realizó por el monto que resultaba mayor entre la mejor cuantificación de lo que se estimaba pagar a la Autoridad Fiscal del traslado de cargos (principal, intereses y multas), conforme lo dispuesto en la NIC 12, y el monto del 50% del principal de la corrección de la autoliquidación de la obligación tributaria.

El registro de la provisión de los tratamientos impositivos en disputa para los períodos señalados en el párrafo anterior podía contabilizarse de alguna de las siguientes maneras:

- a. Contra resultados del año en tramos mensuales mediante el método de línea recta, sin que excediese el 31 de diciembre de 2021, o
- b. Como un único ajuste al saldo de apertura de los resultados acumulados de ejercicios anteriores, para alcanzar el monto de la provisión. Los ajustes derivados de evaluaciones posteriores sobre los montos en disputa serán tratados como ajustes a las estimaciones, para lo cual se aplicará la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- c. En el caso de que el monto de la provisión fuera superior al saldo de apertura de los Resultados acumulados de ejercicios anteriores, el ajuste se imputaría primero a lo que corresponda al saldo Resultados acumulados de ejercicios anteriores, y para el complemento se seguiría según lo dispuesto en el inciso a.

A más tardar el 31 de enero de 2019, la entidad con tratamientos impositivos en disputa para los períodos señalados en esta disposición debía comunicar a la Superintendencia respectiva el método Acuerdo SUGE-30-18 que emplearían entre los señalados en los numerales (a), (b) o (c) anteriores. Ese método se utilizará hasta la resolución y liquidación de la obligación tributaria.

f) Norma Internacional de Información Financiera No. 17: Contrato de seguros

La NIIF 17 fue aprobada en marzo de 2017, y establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguros emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional.

El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos. La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguros.

De acuerdo con el oficio del CONASSIF CNS-1682/07 del 25 de agosto del 2021, las entidades aseguradoras y las entidades reaseguradoras supervisadas por SUGESE, deberán establecer las políticas contables necesarias para la implementación de la norma y seguir las disposiciones ahí establecidas en cuanto a la conformación de los activos y pasivos de seguro, asimismo deberá considerar lo que se indique en el Reglamento sobre Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros.

No obstante, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante comunicado CNS-1830/11 remitida el 1 de noviembre del 2023, establece que las reformas al Reglamento de Información Financiera relacionadas con la adopción de la NIIF 17 entran a regir a partir del 1 de enero de 2026. Sin embargo, para que las entidades de seguros puedan realizar los comparativos señalados en el transitorio de la disposición III de este acuerdo, las entidades supervisadas por la SUGESE deberán ajustar sus políticas contables a partir del 1 de enero de 2025 de conformidad con las consideraciones de la NIIF 17, a efectos de contar con información suficiente para la realización de los comparativos durante el 2026.

g) Marco Conceptual Revisado

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad publicó una versión revisada del Marco Conceptual para la información financiera con un balance entre conceptos de alto nivel y el suministro de detalles que permitan ser una herramienta práctica para el desarrollo de nuevos estándares, con el fin de asegurar que las normas que se emitan sean conceptualmente uniformes y que las transacciones similares sean tratadas de igual forma. El contenido del Marco Conceptual Revisado incluye una mejor definición y orientación del alcance de los elementos de los estados financieros. La medición, entre otros, consta su nueva versión de ocho capítulos y un glosario y reitera que el Marco no es una norma. Entró en vigor a partir de enero 2020. Este Marco Conceptual no ha sido considerado por el CONASSIF.

h) Normas de Sostenibilidad

La Fundación IFRS está integrada por la IASB, a cargo de la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF contables), y por la Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) que es encargada de desarrollar los estándares para reportar información relacionada con los impactos ambientales del clima y de sostenibilidad.

Estos estándares emitidos por la ISSB son diseñados para garantizar que las empresas proporcionen información relacionada con la sostenibilidad en forma integrada con los estados financieros que emitan las entidades en su periodo regular. El 26 de junio de 2023, la ISSB emitió los dos primeros estándares, que entrarán en vigor internacionalmente a partir del 1 de enero de 2024.

El primer estándar de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad 1 (NIIF S1) trata de los “Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con sostenibilidad”.

El segundo estándar de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad 2 (NIIF S2), es sobre “Información a revelar relacionada con el Clima”.

Las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Pùblicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024. Su aplicación será voluntaria a partir del 1 de enero de 2024, y obligatoria en la escala siguiente:

- Empresas con obligación pública de rendir cuentas, supervisadas y reguladas por el CONASSIF, reportarán en el 2026 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2025.
- Empresas catalogadas como grandes contribuyentes ante la Administración Tributaria y fuera del inciso a), reportarán en el 2027 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2026 inclusive.
- Otras entidades fuera de las categorías mencionadas en los incisos a) y b) que apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, pueden adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera relacionada con sostenibilidad NIIF S1 y NIIF S2 en el período que la administración de la entidad considere conveniente.
- Para las entidades que apliquen la Normas Internacionales de Información Financiera para la PYMES no será obligatorio hasta que la norma no lo requiera y determine de forma obligatoria.

Las entidades usualmente preparan informes no financieros sobre sus programas de sostenibilidad, los cuales estarían siendo sustituidos con la entrada en vigor de esta normativa una vez que hayan sido adoptadas por el CONASSIF.

- Empresas catalogadas como grandes contribuyentes ante la Administración Tributaria y fuera del inciso a), reportarán en el 2027 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2026 inclusive.
- Otras entidades fuera de las categorías mencionadas en los incisos a) y b) que apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, pueden adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera relacionada con sostenibilidad NIIF S1 y NIIF S2 en el período que la administración de la entidad considere conveniente.
- Para las entidades que apliquen la Normas Internacionales de Información Financiera para la PYMES no será obligatorio hasta que la norma no lo requiera y determine de forma obligatoria.

Las entidades usualmente preparan informes no financieros sobre sus programas de sostenibilidad, los cuales estarán siendo sustituidos con la entrada en vigor de esta normativa una vez que hayan sido adoptadas por el CONASSIF.